



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR INSTITUTO ALEMÁN DE FRUTILLAR

El presente reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, se aplicará en el proceso educativo de los estudiantes de Educación Básica y Media.

Atendiendo a las normas del Ministerio de Educación Ley General de Educación 20.370/2009, este reglamento se hace partícipe del Decreto 67/2018 (quedan derogados el decreto Exento 511/1997; Decreto Exento 83/2001 y el Decreto Exento 112/1999.

Con el propósito del Ministerio de dar mayor flexibilidad a los Establecimientos Educacionales en el proceso educativo, y atendiendo a que la evaluación es un proceso permanente cuya finalidad es proporcionar información al profesor para apoyar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, el Instituto Alemán de Frutillar establece lo siguiente:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El Instituto Alemán de Frutillar considera la evaluación curricular como el manejo de la información cualitativa y cuantitativa que permite conceptuar el nivel de dominio y debilidades de nuestros estudiantes en contenidos, habilidades y estrategias del plan curricular existente, de manera de acompañar el proceso de enseñanza aprendizaje de cada uno de nuestros alumnos.

Por lo tanto, es un proceso ordenado, continuo y sistemático que utiliza diversas técnicas e instrumentos de evaluación en directa relación y coherencia con los objetivos, habilidades y los contenidos declarados en cada asignatura. En ningún caso se evaluará el comportamiento de los estudiantes.

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán a niñas y niños de 1º año de Enseñanza Básica a 4º año de Enseñanza Media

Artículo 2

El- la Director(a) del establecimiento, a propuesta del Consejo de Profesores, establecerá un Reglamento de Evaluación sobre la base de las disposiciones de los decretos señalados en el párrafo anterior. Este reglamento deberá ser comunicado oportunamente a todos los alumnos, padres y apoderados. Una copia del mismo deberá ser enviada para su información al Departamento Provincial de Educación correspondiente.

Artículo 3

EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CONTIENE:

- a) Periodo escolar adoptado.
- b) Disposiciones de promoción escolar
- c) Organización de las calificaciones y promedios.
- d) Disposiciones respecto a la manera de informar a padres y apoderados acerca de las formas y criterios de evaluación.
- e) Lineamientos para diversificar la evaluación.
- f) Disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones.
- g) Organización de la electividad plan común y plan diferenciado

- h) Lenguas extranjeras
- i) Criterios para resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción
- j) Medidas para obtener evidencia fidedigna en caso de plagio o copia y sus sanciones.

Artículo 4

DEL PERIODO ESCOLAR

El instituto Alemán de Frutillar se organiza en periodos evaluativos semestrales para los alumnos desde 1º Básico a 4º Medio. Por lo tanto, el año escolar comprenderá dos periodos lectivos.

Artículo 5

DE LA PROMOCIÓN

Según lo consigna el Artículo 10, del Decreto N° 67 del 20/02/2018 del MINEDUC, en la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) Respecto a la asistencia

- a. Serán promovidos los alumnos(as) que hubieren asistido, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. La presentación de certificados médicos sólo justifica las inasistencias, no las borra.
- b. Igualmente para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos(as) de Enseñanza Básica y Media, en eventos nacionales e internacionales en el área del deporte, la cultura, las ciencias, las artes y alemán. Es decir, los alumnos que representan al colegio en ese tipo de actividades quedan presentes.
- c. En casos calificados, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el Director con consulta al Consejo de Profesores del Curso respectivo, podrán autorizar la promoción con asistencia inferior. Para estos efectos, las inasistencias deberán ser justificadas con certificado médico, el cual deberá ser presentado en el momento de producirse la inasistencia o al incorporarse el estudiante. No serán válidos para estos efectos de promoción, los certificados médicos presentados con posterioridad a la enfermedad.
- d. En caso de no lograr el 85% y no mediar certificados médicos, los padres deberán presentar una carta donde expliquen las causales de inasistencias, frente a lo cual Dirección de cada colegio en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores decidirán cada situación. Sin embargo, esta no se autorizará dos años consecutivos (obtener menos de 85% de inasistencia sin certificados médicos).

3) De la decisión de promoción o repitencia en estudiantes que no cumplen con los requisitos anteriores.

De acuerdo al artículo 11 del decreto 67/2018, será el equipo directivo -conformado por Coordinador(a) de Convivencia Escolar, Coordinador(a) Pedagógica y Director(a)- quien decida las situaciones especiales a partir de un análisis deliberativo basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes. Esta decisión deberá sustentarse en un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, profesionales de la educación y profesionales que hayan participado en el proceso de aprendizaje del alumno.

En caso que existiese repitencia, el equipo de profesionales, en conjunto con los padres o apoderados deberán realizar una propuesta de acompañamiento y seguimiento.

En relación a la estadía en el establecimiento, los estudiantes que no hayan sido promovidos podrán matricularse para el siguiente año lectivo siempre y cuando haya tenido una sola repitencia en básica y una repitencia en enseñanza media.

DE LAS CALIFICACIONES

Tipos de calificación

Artículo 6

Los alumnos serán evaluados en todas las asignaturas o actividades del plan de estudio en períodos semestrales. Durante el año lectivo, estas evaluaciones se harán a través de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, de acuerdo con los objetivos que persigue cada una.

- A. Se entiende por evaluación formativa por: “un proceso cuyo enfoque considera la evaluación como parte del trabajo cotidiano del aula, la utiliza para orientar el proceso de enseñanza - aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes” (MINEDUC).
Nuestro establecimiento utiliza diversos tipos de evaluación formativa tales como: Observación directa, preguntas dirigidas, guías de aprendizaje, revisión del cuaderno, fluidez, esquemas, mapas conceptuales, debates, trabajos escritos, producción de textos, y comentarios, entre otros.
- B. La evaluación sumativa, por su parte es aquella que tiene como propósito calificar un periodo de aprendizaje, de manera de otorgar información a los alumnos, padres e institución acerca de los dominios de los estudiantes. Algunos ejemplos de ellas son: pruebas escritas, orales, trabajos prácticos o de investigación, controles, etc. Incorporando como instrumento cualquiera, todas o algunas de las siguientes formas de evaluación: autoevaluación, coevaluación y/o heteroevaluación.

Artículo 7

Organización de las calificaciones

- a. Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Orientación o Consejo de Curso no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción de los alumnos.
- b. Los alumnos serán evaluados con calificaciones en todos las asignaturas, las que se anotarán en una escala del 1 al 7, hasta un decimal. Las calificaciones 1,0 deberán ser fundamentadas en el libro de clases e informadas a Coordinación Pedagógica.
- c. La calificación mínima de aprobación es de **4,0** con un nivel de exigencia del 60%
- d. La cantidad de calificaciones y ponderaciones que se utilicen para calcular el promedio final por asignatura deberá ser coherente con la planificación de cada asignatura, así como también con la propuesta explicitada en el **Anexo 1**.
- e. Todas las asignaturas se evaluarán porcentualmente, para darle énfasis a distintos momentos del aprendizaje (**Anexo 1**)

- f. Las actividades realizadas en laboratorio en las asignaturas de biología, química y física requieren de un 100% de asistencia, es decir, solo pueden realizarse en el colegio. Para ello el profesor deberá informar con 15 días de anticipación. En caso que se soliciten materiales, también serán avisados una semana antes.
- g. Las evaluaciones en las asignaturas de Arte y Tecnología incluyen un trabajo de proceso y uno final. Estos solo pueden desarrollarse durante las clases, por lo tanto, no se aceptarán productos terminados desde la casa.
- h. Los alumnos que cursen de primero a sexto básico no podrán tener más de 3 evaluaciones coeficiente 1 a la semana más un trabajo práctico (disertación, maquetas, investigación, lectura etc.) y no más de una al día del mismo rango.
- i. Los alumnos que cursen de 7º a IV Medio podrán tener hasta cinco evaluaciones coeficiente uno a la semana, y no más de una diaria del mismo rango.
- j. Los contenidos que deben rendirse en cada evaluación, deberán ser informados con una semana de anticipación. Sin embargo, podrán incluir la materia de la última clase, siempre y cuando esta haya sido explicada.
- k. Las evaluaciones podrán contener aspectos transversales como presentación, redacción, etc., estas se podrán incluir entre los indicadores de una tabla de especificaciones o rúbrica siempre y cuando hayan sido presentadas con antelación a los estudiantes.
- l. En el caso que una prueba, trabajo u otro tipo de evaluación resulte con un 40% o más de alumnos con calificación inferior a 4,0, el profesor antes de informar a los alumnos y de registrar los resultados, comunicará a coordinación pedagógica para analizar las posibles causas de los resultados y establecer, si fuese necesario, las medidas remediales a adoptar (elaborar una actividad con los contenidos no logrados, realizar una evaluación nueva que se promedie con la anterior, ejecutar una evaluación nueva, entre otros).
LO ANTERIOR NO SIGNIFICA QUE SE ELIMINARÁ LA NOTA DE LA EVALUACIÓN NO LOGRADA.
- m. El registro de las notas en el sistema Alexia y en el libro de clases, estará a cargo de cada profesor de asignatura.
- n. Será responsabilidad de cada profesor jefe supervisar mensual el registro de las calificaciones y observaciones conductuales en la plataforma ALEXIA.

Artículo 8

DE LOS PROMEDIOS:

Promedio Semestral: Es el promedio de las notas parciales de un semestre en cada asignatura. Se calcula con un decimal.

Promedio Final: Es el promedio entre el primer semestre y segundo semestre. Se calcula con un decimal.

Promedio General: Es el promedio de todas las asignaturas con un decimal.

Todos los promedios, tanto semestral, final y general se aproximarán al decimal superior, si la centésima es igual o superior a 5. (ej. 6,44 = 6,4 y 6,45 = 6,5).

Artículo 9

PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Comunidad Educativa integrada por padres y/o apoderados, alumnos, profesores y profesionales de apoyo deben tener claridad acerca de la información ligada a las evaluaciones y procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para ello es que se han establecido instancias de comunicación y participación.

- a. Las evaluaciones coeficiente 1 deberán ser fijadas dentro de los primeros 15 días de cada semestre, exceptuando 1º y 2º básico.

- b. Todo cambio de fecha de una evaluación debe ser informada a los apoderados, estudiantes y coordinación pedagógica con dos días de anticipación. En primer ciclo, el profesor comunicará a los apoderados de dichos cambios.
- c. Los profesores tendrán un plazo de 15 días consecutivos para entregar resultados de las evaluaciones coeficiente 1. No pudiendo aplicar una nueva prueba del mismo rango, sin antes entregar los resultados de la anterior.
- d. Los apoderados serán informados de las calificaciones de su hijo(a) a través de un Informe escrito que se entregará 2 veces por semestre. Además tendrán acceso a revisar las calificaciones en la página web del colegio a través de la plataforma ALEXIA.
- e. Los docentes y coordinadores tienen a lo menos una hora de atención a estudiantes padres o apoderados. La ruta de la buena comunicación en tema pedagógicos es la siguiente:
 - Profesor de la asignatura: para resolver temas específicos del área.
 - Profesor Jefe: en caso que no haya tenido respuesta del profesor de asignatura.
 - Coordinador de Ciclo: Cuando no se ha encontrado las respuestas necesarias frente a las situaciones ya planteadas al profesor de asignatura o profesor jefe. Cuando existen inquietudes que abarcan al ciclo más que a un curso determinado.
 - Coordinadora Pedagógica: Además de realizar un trabajo pedagógico con los y las docentes, la Coordinadora Pedagógica atiende todas las situaciones relacionadas con el curriculum, desarrollo de asignaturas, aspectos pedagógicos, uso de textos escolares, evaluaciones y/o preguntas al respecto que no hubieran quedado resueltas en las etapas anteriores.

Artículo 10

DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- a. Serán evaluados diferenciadamente, los alumnos que presenten alguna dificultad de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales, debidamente diagnosticada por un Psicopedagogo, Educador Diferencial, Neurólogo, Psiquiatra y/o Psicólogo u otro especialista del área y que interfiera notoriamente en el logro de los objetivos del alumno. Se extenderá un certificado de evaluación diferenciada por la o los profesionales del Colegio, validado por Dirección y Sub Dirección Pedagógica; el cual será informado a todos los docentes involucrados, como también a los padres.
- b. La evaluación diferenciada deberá indicar el área específica de desarrollo en que el alumno deberá ser evaluado diferenciadamente o las medidas necesarias a considerar para apoyar su proceso de aprendizaje el que será debidamente comunicado a los docentes y padres de los alumnos que corresponda.
- c. Podrá el Profesor Jefe o **cualquiera de los especialistas del Equipo Multisensorial** solicitar la evaluación diferenciada a Dirección y **Sub dirección pedagógica** la cual podrá ser autorizada previo diagnóstico de los profesionales competentes. **El Equipo Multisensorial** del Establecimiento deberá analizar cada caso con los profesores de curso.
- d. La extensión de la evaluación diferenciada irá de acuerdo a las necesidades de cada alumno, pudiendo prolongarse por todo el período escolar en que se encuentre. Su continuidad estará sujeta a reevaluación de los profesores y de los especialistas, según corresponda.
- e. Podrán solicitar procesos de evaluación diferenciada al establecimiento aquellos profesionales externos competentes que hayan realizados procesos diagnósticos a los alumnos del colegio, estos informes serán entregados por los padres y apoderados a los docentes, profesionales del Equipo Multisensorial, Dirección o Sub Dirección Pedagógica.
- f. Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que requieran más tiempo para desarrollar sus evaluaciones podrán acercarse cualquier día después de la jornada escolar a la oficina de la Educadora Diferencial o Coordinación Pedagógica para terminar. Las pruebas estarán a su disposición durante 3 días. En caso que el estudiante no se presente dicha prueba será calificada con la información que se haya podido responder.

VER ANEXO DE PROTOCOLO DE INCLUSIÓN

Artículo 11

DE LA EXIMICIÓN:

El Artículo N°5 del Decreto N°67 del 20/02/2018 declara que los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio. Para aquellos estudiantes que mediante certificado médico estén impedidos de realizar alguna actividad de aprendizaje ya sea por período transitorio o permanente podrán optar a una adecuación curricular (Decretos Exentos N° 83 del 2015 y N°170 del 2009, ambos del MINEDUC); motivo por el cual, la actividad será reemplazada por otra que apunte al mismo objetivo de aprendizaje.

Artículo 12

DE LA ELECTIVIDAD

1. Electividad de plan común:

Los estudiantes de 7-8 y I-II podrán escoger entre dos ramos de plan común: Música o artes.

Los alumnos de III y IV podrán optar entre Religión o Artes/ Religión o Educación Física.

a) Fecha de elección:

Meses	Actividad
Octubre- Noviembre	Presentación de las asignaturas electivas.
Diciembre	Proceso de inscripción de las asignaturas

- b) El proceso de inscripción se centralizará con coordinación pedagógica quien será el encargado de recepcionar y completar los cupos.
- c) **La cantidad de alumnos:** El Instituto Alemán de Frutillar requiere de la existencia de cupos determinado para su ejecución. El mínimo de estudiantes será de 6 alumnos y el máximo de 20.
- d) **Selección por orden de llegada:** en caso que hubiese un gran interés por uno de los electivos del plan común, el colegio completará los cupos según fecha de entrega del documento de inscripción.
- e) **Cambio de electivo:** los estudiantes podrán elevar solicitud formal para cambiarse de electivo solo durante el mes de marzo.

NO SE ACEPTARÁN CAMBIOS A MITAD DE SEMESTRE O AÑO.

2. Electividad plan diferenciado

El Decreto 193/2019 propone implementar en III y IV medio una oferta de electivos con a lo menos 6 asignaturas que integren dos de las siguientes áreas:

Área A. Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Área B: Matemática, Ciencias

Área C: Artes y Educación Física y Salud

1. Cronograma del proceso de electividad

Meses	Actividad
Octubre- Noviembre	Presentación del Plan Diferenciado y las asignaturas electivas por parte de los profesores que se dictarán en el año lectivo siguiente.

Diciembre	Proceso de inscripción de las asignaturas del Plan Diferenciado.
-----------	--

2. Del cambio de electivo

- a. Los estudiantes podrán elevar solicitud formal para cambiarse de electivo solo durante el mes de marzo.
- b. En caso excepcional los alumnos de **III Medio**, tras haber cumplido el primer semestre, podrán elevar solicitud durante el segundo periodo lectivo. Para ello deben redactar una carta dirigida a Dirección, donde fundamente las razones de dicho cambio. La carta debe ir firmada por el apoderado y el estudiante.
La solicitud será sometida a evaluación (analizar si hay cupos, entre otros) por los docentes y dirección. En caso de ser aprobada, el estudiante debe firmar un compromiso para nivelarse en los contenidos y habilidades del primer semestre.
Las notas se traspasarán a la asignatura nueva.

3. De la cantidad de alumnos

- a) El proceso de inscripción se centralizará con Coordinación Pedagógica quien será el encargado de recepcionar y completar los cupos.
- b) El Instituto Alemán de Frutillar impartirá los electivos para III y IV medio, por lo tanto, se espera un cupo determinado para su ejecución.
El mínimo de estudiantes será de 6 alumnos y el máximo de 25. De manera excepcional las asignaturas de Física y Química podrán tener menos alumnos.

4. De la calificación

Cada electivo tendrá una calificación sumativa y formativa según la planificación de la asignatura, esta se agrupará por módulo.

DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Artículo 13

Exámenes Internacionales de Idiomas

1. Del costo de los exámenes

A modo de entregar una herramienta adicional a sus estudiantes, el colegio seleccionará y financiará la rendición de exámenes internacionales de idiomas (DSD I, DSD II, PET, FCE y CAE o equivalentes). Por lo tanto, en el caso de inglés si algún candidato desea repetir la evaluación, deberá ser costeadada por el apoderado.

El apoderado y el estudiante seleccionado por el equipo de idiomas extranjeros deberán firmar una carta de compromiso de preparación y asistencia al examen por rendir. Si el candidato no rindiere el examen deberá asumir el valor del mismo a no ser que acredite mediante licencia médica estar imposibilitado de rendir el examen.

2. De la rendición y selección de exámenes

- a) Nivel A1 (Alemán)
Los estudiantes de 4º básico rendirán Vergleichsarbeit (nivel A1) durante el mes de octubre. (ver anexo L2)
- b) Nivel A2 (Alemán)
Los alumnos entre 7º y 8º tendrán la posibilidad de rendir Vergleichsarbeit previa invitación del equipo de idiomas extranjeros. Esto de acuerdo al desarrollo de sus habilidades (ver anexo L2).
- c) Nivel B1
Nivel B1 - Deutsches Sprachdiplom I (DSD I): Podrán postular a este examen los estudiantes que cursen la enseñanza media en el Instituto Alemán de Frutillar o que provenga de la Red de Colegios Alemanes de Chile y que presenten las competencias propias de un nivel las cuales se determinarán a través de un instrumento de evaluación diagnóstico.

- Preliminary English Test (PET) u otro equivalente: Podrán postular los candidatos desde 8º Básico a IV Medio que presenten las competencias propias de un nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).

- d) Nivel B2- C1
 - Deutsches Sprachdiplom II (DSD II): Podrán postular los candidatos de IV Medio que tengan aprobado el Deutsches Sprachdiplom I a más tardar en II Medio que presenten las competencias propias de un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).
 - First Certificate in English (FCE) u otro equivalente: podrán postular los candidatos desde II a IV Medio que presenten las competencias propias de un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).

- e) Nivel C1 en Inglés
 - Certificate in Advanced English u otro equivalente: podrán postular los candidatos desde III a IV Medio que presenten las competencias propias de un nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (Ver anexo L2).

Los candidatos que rindan exámenes internacionales de idiomas (DSD I, DSD II, PET, FCE y CAE o equivalentes) obtendrán una nota 7,0 coeficiente uno en el semestre en que rindan el examen.

Artículo 14 DE LA ASIGNATURA DE ALEMÁN

Plan de trabajo para niños con NEE para 1 ciclo:

- a) Articulación con Educación Parvularia para determinar estudiantes que requieran mayor observación o apoyo en primer ciclo.
- b) En caso que sea un alumno nuevo, serán los profesores de 1º y 2º básico quienes observarán durante el primer mes su desempeño y comunicarán si se observan dificultades.
- c) Reunirse con los apoderados para explicar el proceso de trabajo de alfabetización bilingüe y solicitar, si es necesario, apoyo externo.
- d) Reunión del o la profesor(a) jefe con psicopedagogía.
- e) Proponer reforzamiento para primero y segundo básico dirigido a niños con NEE. Será el colegio quien determine qué estudiante será invitado.
- f) La psicopedagoga establecerá una constante comunicación con la familia para entregar orientaciones de trabajo en casa.
- g) El primer ciclo trabajará e intencionará el uso de diversas metodologías como: Morgenkreis, proyecto, estaciones, portafolio, actividades concretas -usando el aprender haciendo-, clases magistrales. De esta manera, se establecerán estrategias que motiven a los diversos estilos de aprendizajes.

Plan de trabajo alumnos nuevos de 5º Básico a IV medio:

- a) El departamento de alemán seguirá un programa de nivelación para alumnos nuevos.
- b) El Coordinador(a) de Alemán se entrevistará con los padres de los alumnos nuevos de manera de poder entregar el programa de apoyo del nivel.
- c) El apoderado del alumno nuevo firmará el protocolo de ingreso al momento de matricular, se compromete a buscar apoyo externo y será el profesor a cargo de la nivelación quien mantenga comunicación directa con el profesor externo.
- d) La asistencia al programa de nivelación será obligatoria.
- e) La evaluación cuantitativa se basará en los aspectos que se relacionan con el progreso personal del estudiante en torno a sus competencias y, donde se incluirá, la asistencia del mismo (por ejemplo: portafolios, rúbricas, listas de cotejo y lista de asistencia entre otros.)
- f) Se formalizará el **proceso de nivelación** por medio de la firma de un compromiso entre los padres y apoderados y los estudiantes donde se dejará constancia que tanto la asistencia como la participación al programa son obligatorias.

- g) Se realizará un diagnóstico segundo semestre para analizar el programa o nivel de dominio del idioma, con ello se plantearán objetivos concretos y alcanzables.
- h) Será el profesor del programa de nivelación quien debe informar acerca de los estudiantes que no están asistiendo de manera inmediata.
- i) Establecer la calificación a partir de los avances y progresos de cada estudiante en los siguientes años hasta que los alumnos se puedan integrar de manera regular en el curso correspondiente.
- j) En caso que ingrese un alumno durante el segundo semestre, será responsabilidad de los padres y apoderados que su pupilo compense los contenidos del primer semestre.
- k) Durante las horas de alemán el estudiante podrá avanzar en las actividades asignadas en el programa de nivelación, siempre que sea necesario.
- l) La permanencia del alumno en el programa será evaluada de manera anual por el profesor a cargo.
- m) La reincorporación del estudiante al plan regular de la asignatura será determinado por el profesor de nivelación y el profesor a cargo del curso correspondiente.

Artículo 15

TALLERES-EXTRAESCOLAR:

- a) Todos los alumnos desde 1° a 8° Básico deberán participar de un taller como mínimo de manera obligatoria y de 3 como máximo.
- b) Se dará un mes de gracia para cambiarse de taller.
- c) La asistencia a los talleres es obligatoria durante todo el año.
- d) Las inasistencias se deberán justificar por medio de la libreta de comunicaciones a cada profesor del taller.

Artículo 16

SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN:

Plagio o copia

- a. Al momento de iniciar una evaluación, será responsabilidad del docente solicitar celulares y aparatos electrónicos que puedan interferir con el desarrollo de la actividad.
- b. En caso que el alumno sea sorprendido copiando durante una prueba se le retirará el instrumento de evaluación y la evidencia (torpedo, fotografía de brazo, mesa y otros, cuaderno, celular, libro, etc.), y será aplicada una nueva evaluación lo más pronto posible con un 80% de exigencia. Esta situación deberá quedar registrada en el libro de clases y se informará al Apoderado.

Artículo 17

AUSENCIA A EVALUACIÓN

- a. Si un alumno falta a una evaluación coeficiente 1 (prueba, trabajo práctico, exposiciones, etc.):
 - **de 1° a 4° Básico:** si existe un certificado médico y/o justificación personal del apoderado en inspectoría, la evaluación tendrá una exigencia del 60%, la cual será programada por el coordinador de ciclo quien informará al apoderado; se deberá tomar en la clase siguiente de

la asignatura correspondiente. Sin embargo, si no existe dicha justificación se aplicará un 70% de exigencia.

- **desde 5° básico a IV Medio** deberá asistir fuera del horario de clases para rendirla. El horario será determinado por Coordinación Pedagógica. Si existe certificado médico y/o justificación personal del apoderado en Inspectoría la prueba tendrá un nivel de exigencia de 60%. Sin embargo, si no existe dicha justificación se aplicará un 70% de exigencia.

- b. Si el estudiante de 2° o 3° ciclo no se presenta a la reprogramación de la prueba, Coordinación Pedagógica citará al apoderado para informar que la siguiente evaluación será al final del semestre con un 75% de exigencia.
- c. En el caso que un estudiante se ausente por más de tres días por licencia médica o ausencia autorizada por Dirección, Coordinación Pedagógica, junto con el alumnos, realizarán una re-calendarización de las evaluaciones de las que se hubiera ausentado.
- d. Cuando algún estudiante se ausente por representar a nuestra institución en alguna actividad externa de larga duración o de alta exigencia cognitiva se recalendarizarán pruebas, evitando que se apliquen el día lunes siguiente de su reincorporación a clases.
- e. Cuando un estudiante deba ausentarse por uno hasta tres días se deberá entregar la solicitud por escrito (carta o correo electrónico formal) a la Dirección con anticipación de al menos cinco días. Cuando sea por más de tres días, se deberá entregar por escrito a Dirección, con una anticipación de al menos diez días. En estos casos Dirección autoriza informando a los padres y derivando la situación a Coordinación Pedagógica para la re-calendarización de las evaluaciones respectivas. Lo mismo ocurrirá en los casos de Intercambio al extranjero.

En esas situaciones, el apoderado y el estudiante deberán firmar un compromiso para corroborar que buscarán los medios para mantenerse al día en los contenidos del curso.

Artículo 18

EN EDUCACIÓN FÍSICA:

- a) se evaluará con nota 7 a cada alumno que participe en toda activada deportiva extra-programática por semestre: (Corrida Familiar, trabajo campeonatos, representaciones deportivas).
- b) Para representar al colegio en actividades extra-programáticas el alumno deberá tener una hoja de vida acorde a su calidad de estudiante. (Buena asistencia a clases, sin anotaciones negativas, conducta respetuosa, buena disciplina etc.).
- c) El alumno que esté eximido de la clase a nivel práctico (previo certificado médico) se evaluará de manera teórica.

Artículo 19

EL CIERRE ANTICIPADO DE SEMESTRE:

Solo se aceptará el cierre en los siguientes casos:

- a. Enfermedad previa presentación de informe médico.
- b. Viaje de intercambio que **no** esté organizado por el colegio: los apoderados deberán informar a través de una carta formal con una propuesta de itinerario, ventajas y aprendizajes para la ejecución del viaje.
- c. El alumno no puede volver al colegio una vez que se haya aceptado la solicitud de cierre anticipado.

Toda situación de Evaluación no contenida en este Reglamento será resuelta por Coordinación Pedagógica y/o Dirección en conjunto con el Consejo de Profesores, según corresponda.

ANEXO 1 PONDERACIÓN DE EVALUACIONES

ASIGNATURA: Lenguaje y Comunicación.

CURSOS: 1° Básico a 4° Medio.

Tipo de Evaluación	Pruebas de Unidad	Controles escritos u orales	Talleres de escritura y oralidad	Evaluaciones de lectura complementaria.
Descripción	Evaluación de contenidos al cierre de cada unidad.	Evaluaciones de contenidos específicos. Incluyen interrogaciones orales y controles escritos.	Evaluaciones que miden escritura de: cuentos, poemas, fábulas, mitos y leyendas, textos informativos, infografías, instructivos, entre otros. Evaluaciones que miden oralidad: exposiciones orales, declamaciones de poemas, dramatizaciones, entre otros.	Evaluaciones que miden la comprensión lectora de textos de lecturas complementarias, solicitadas a principio de año. Estas pueden ser escritas o trabajos prácticos (Friso literario, trípticos, ensayos, infografías, representaciones teatrales, entre otras.)
Ponderación	30%	15%	30%	25%

ASIGNATURA: Idioma extranjero Inglés.

CURSOS: 1° Básico a 4° Medio.

Competencia	Comprensión de textos escritos	Producción de textos escritos	Comprensión de textos orales	Producción de textos orales
Descripción	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión lectora (READING)	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la producción de textos escritos (WRITING)	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la comprensión auditiva (LISTENING)	Evaluación habilidades y destrezas relacionadas a la producción de textos orales (SPEAKING)
Ponderación	30%	20%	30%	20%

ASIGNATURA: Matemática
CURSOS: 1° Básico a 4° Medio.
PROFESORAS:

Indicador	Pruebas Sumativas	Talleres o trabajos	Actividades o controles
Descripción	Evaluación teórica al finalizar la unidad o eje temático (3 a 5).	(3° básico a 4° medio) Evaluación de proceso que se realiza antes de la evaluación sumativa, puede ser en parejas o individual. (1° básico y 2° básico) Trabajos grupales de unidad.	(3° básico a 4° medio) Durante el proceso de clases se realizan actividades, desafíos, tareas, etc. que complementen el proceso de enseñanza de los estudiantes. (1° básico y 2° básico) Controles escritos que fortalezcan los conocimientos de los estudiantes.
Ponderación	70%	20%	10%

ASIGNATURA: Educación Física
CURSOS: 1° Básico a 4° Medio.

Indicador	Trabajo en clases	Evaluación Teórica-Práctica	Autoevaluación
Descripción	Participación y compromiso durante las clases.	Los contenidos contemplan técnicas y estrategias para el desarrollo de habilidades motrices.	Cada estudiante analizará su desenvolvimiento en las actividades individuales y grupales.
Ponderación	50%	30%	20%

ASIGNATURA: ARTE Y TECNOLOGÍA
CURSOS: 1° Básico a 4° Medio.
PROFESORAS:

Indicador	Proceso (Diferentes etapas del trabajo)	Evaluación transversal	Producto terminado
Descripción	Cumpla con las tres etapas del trabajo (inicio, desarrollo y final)	Autoevaluación, trabajo en formas sociales, materiales, orden y limpieza, cuidado del medio ambiente, entre otros.	Presentación de productos, exposiciones
Ponderación	30%	30%	40%

ASIGNATURA: Música
CURSOS: 1° Básico a 4° Medio.
PROFESORAS:

Indicador	Pruebas de Unidad	Proceso (práctica de la disciplina)	Evaluación Transversal
Descripción	Evaluación práctica, teórica al cierre de cada unidad.	Práctica, ensayos, tareas en clases.	Autoevaluación, trabajo en equipo, turnos de trabajo, exponer, escuchar.
Ponderación	60%	30%	10%

ASIGNATURA: Ciencias –Biología- Química
CURSOS: 4° Básico a 4° Medio.

Indicador	Pruebas	Informe y paneles	Resúmenes y tareas
Descripción	Evaluaciones sumativas para medir dominio de contenidos, habilidades y estrategias	Evaluación procesual desarrollada en aula de manera grupal o individual	Evaluación que busca medir la organización en los cuadernos y compromiso en las actividades de clases.
Ponderación	60%	30%	10%

ASIGNATURA : Ciencias: Física
CURSOS : 4° Medio.

Tipo de Evaluación	Pruebas de Unidad (individual)	Controles (Individual)	Laboratorio, Trabajo experimental o talleres (Colectivo)
Descripción	Evaluación de contenidos generales al cierre del Semestre (1 Evaluación)	Evaluaciones de contenidos específicos durante el Semestre. ((Nh+1) Evaluaciones)	Evaluaciones de procedimientos y trabajos de laboratorio. A lo menos 2
Ponderación	20%	40%	40%

ASIGNATURA: Historia, Geografía y Ciencias Sociales

CURSOS: 1º Básico a IV Medio.

Tipo de Evaluación	Pruebas de Unidad	Investigaciones y exposiciones	Talleres de Clase	Comprensiones de lectura
Descripción	Pruebas de base estructurada, relacionada con los contenidos de la unidad.	Exposiciones orales sobre resultados investigativos (foros, debates, mesas de dialogo, conversatorios, Laboratorios territoriales).	Actividades cotidianas clase a clase que contemplan guías de aprendizaje, infografías, esquemas conceptuales, glosarios, mapas mentales, mapas conceptuales, entre otras estrategias didácticas.	Lecturas de fuentes (primarias y secundarias), obras literarias, paper científicos. A partir de estas lecturas el estudiante trabajará las habilidades de selección de información, trabajo de conceptos clave, análisis de la información y extraer conclusiones plausibles.
Ponderación	40%	25%	20%	15%



ASIGNATURA : Alemán
CURSOS : 1° BÁSICO A 4° MEDIO

El departamento de alemán basa sus planificaciones en trabajos con proyectos. Por lo cual se ha decidido evaluar tres áreas fundamentales en este tipo de trabajos: Habilidades, proceso y producto final. La ponderación se explica a continuación.

Indicador	Tipo de Evaluación	Porcentaje
Comprensión Lectora	Controles escritos - Noticias (escritas y orales) - Canciones	10%
Comprensión Auditiva	Controles escritos - Noticias (escritas y orales) - Canciones	10%
Producción escrita	- Informes - Producciones textos	10%
Producción oral	- Presentaciones orales - Diálogos	10%
Manejo de la lengua	Contenido transversal que se mide a partir de diferentes actividades ligadas a la producción	10%
Proceso	Se evaluará el progreso y trabajo del alumno durante el proyecto y / o unidad compleja de aprendizaje	20%
Producto final	Producto final determinado por el currículo de alemán del colegio.	30%

MARZO DE 2019

PROTOCOLO DE ACCIÓN PROGRAMA DE INCLUSIÓN ESCOLAR INSTITUTO ALEMÁN DE FRUTILLAR

INTRODUCCIÓN

El Instituto Alemán de Frutillar ha tomado conciencia de la importancia de otorgar calidad y equidad en todos los estudiantes que ingresen en él. Es por ello que entendemos que la integración escolar es un proceso que requiere de un esfuerzo mancomunado de todos los agentes de la comunidad educativa.

Es así como el Ministerio de Educación a través del decreto 83:

Aprueba **orientaciones y criterios de adecuación curricular** y promueve la **diversificación de la enseñanza**, para todos los estudiantes de educación parvularia y educación básica, y no solo para aquellos que presentan necesidades educativas especiales, en el entendido de que, **independientemente del tipo de escuela, nivel o modalidad educativa de que se trate, cualquier niño, niña o joven dentro del aula**, en virtud de sus características individuales o las circunstancias de su contexto, **podría encontrar** en algún momento de su trayectoria escolar, **barreras para aprender**, desarrollarse o participar en la cultura, en el currículo y en la vida de la escuela, y **precisar apoyos**, más o menos especializados o personalizados.
(MINEDUC, 2017)

Bajo este parámetro, lograr la igualdad de oportunidades se transforma en un proceso que debe ser organizado y conocido por todos quienes participan en el colegio: estudiantes, padres y apoderados, docentes, auxiliares, personal de apoyo, entre otros.

los equipos directivos y docentes, tendrán que liderar **procesos de trabajo colaborativo** para el **desarrollo de una gestión curricular basada en el Principio de Diseño Universal** con sus equipos docentes, multiprofesionales y la familia, **capaz de diversificar la respuesta educativa** considerando desde su inicio (en la planificación) **variedad de propuestas para abordar los objetivos de aprendizaje** del currículo, variadas situaciones de aprendizaje, materiales educativos y procedimientos de evaluación; **posibilitando distintas vías o caminos alternativos para la trayectoria educativa** y para asegurar que **todos los estudiantes** puedan alcanzar, de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, los objetivos esenciales y básicos de aprendizaje establecidos en el currículo escolar.
(MINEDUC, 2017)

Este documento busca organizar y normar el trabajo con alumnos y alumnas que presenten Necesidades Educativas Especiales.

Para ello se plantea, en primer lugar, un marco teórico en el que se definen una serie de conceptos clave (por ejemplo el concepto de integración v/s inclusión), de manera de clarificar antecedentes que puedan ser interpretados de manera divergente según la fuente de información.

Posteriormente se presentan las funciones del personal interno que forma parte del equipo psicosocial (psicopedagoga, psicóloga, encargado de sala sensorial y educadora diferencial). A continuación se enumeran los especialistas a los que se podría recurrir dependiendo de la dificultad o condición del niño o niña.



Por último se organiza el conducto regular para derivación interna y externa, estableciendo plazos y tipos de informe. Con ello se clarifican paso a paso los procesos que padres y profesores deben seguir para solicitar apoyo cognitivo o socioafectivo.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS
 - 1.1 General
 - 1.2 Específicos
2. Fundamentación
 - 2.1 El concepto

2.2 Normativa y evolución

2.3 Tipos de N.E.E

A) Permanentes

- a) Discapacidad intelectual
- b) Discapacidad sensorial
- c) Trastorno espectro autista
- d) Discapacidad múltiple

B) Transitorias

- a) Trastorno específico del lenguaje
- b) Trastornos específicos del aprendizaje
- c) Trastorno por déficit de atención
- d) Rendimiento intelectual en rango límite o Niños de aprendizaje lento
- e) Trastornos emocionales
- f) Trastornos alimentarios

2.4 Tipos de adaptaciones curriculares

- a) De acceso
- b) En los objetivos de aprendizaje

3. Especialistas internos

- 3.1 Psicólogo(a)
- 3.2 Psicopedagoga(o)
- 3.3 Encargado del desarrollo multisensorial
- 3.4 Educadora diferencial
- 3.5 Profesor jefe

4. Especialistas externos

5. Proceso de toma de decisiones para la implementación de adecuaciones curriculares.

- 5.1 Derivación y detección interna
- 5.2 Derivación y detección externa

1.1 General

Velar por otorgar calidad y equidad educativa en todos los estudiantes de nuestro centro educativo, de manera de establecer los lineamientos y procedimientos de Evaluación Diferenciada o Adecuaciones Curriculares a estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales.

1.2 Específicos:



- ✓ Prevenir , detectar y atender tempranamente las necesidades educativas especiales de los alumnos de prebásica y primer ciclo básico.
- ✓ Organizar el conducto regular de detección, diagnóstico y apoyo de estudiantes que presenten N.E.E.
- ✓ Evaluar las necesidades educativas especiales, de manera de intervenir con un plan de trabajo.
- ✓ Realizar un seguimiento de los estudiantes que presenten N.E.E.
- ✓ Asesorar y apoyar a docentes y padres en la programación e implementación de planes de mejora para los alumnos y alumnas.
- ✓ Proponer capacitaciones o asesorías externas para mejorar metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Establecer una comunicación directa con profesionales externos que atiendan a nuestros estudiantes.
- ✓ Desarrollar procesos de detección temprana y/o tratamiento de trastornos de aprendizaje.

2. Fundamentación

2.1 El concepto

El término Necesidades Educativas Especiales comienza el año 1981 con el informe de Warnock (elaborado por varios especialistas del Reino Unido, presididos por Mary Warnock). En él se reconoce la existencia de estudiantes que poseen dificultades y que requieren de recursos educativos especiales para ser atendidos.

Un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno sociofamiliar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas del currículo” (CNREE, 1992, pág. 20).

En el sistema educativo, se detectaron algunas prácticas pedagógicas de discriminación y exclusión en relación a las oportunidades de aprendizaje y evaluación (Foutoul y Fierro, 2011). Lo anterior aumenta una problemática ya existente en el sistema escolar: la desigualdad social e impacto en la vida de cada niño o niña.

A partir de este problema la UNESCO, el año 2005 invita a una educación inclusiva, es decir, solicita “transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje con el fin de responder a la diversidad de estudiantes” (UNESCO:14).

Específicamente diferencia la inclusión de la integración, pues esta última solo busca la inserción de personas con NEE a partir de estrategias externas a la educación regular, en cambio, la inclusión se presenta como un derecho de todos los individuos que tengan o no algún tipo de dificultad en el aprendizaje (Porrás, 2010:50)

Se considerarán, por tanto, estudiantes con N.E.E. a todos aquellos que por diversas razones muestren problemas o dificultades mayores para acceder a los aprendizajes, en comparación con el resto de sus compañeros. Estos alumnos requieren de apoyos extraordinarios y especializados, puesto que sin ellos se coartarían las oportunidades de aprendizaje y de desarrollo.

Estos estudiantes suelen enfrentarse a diversos tipos de barreras: actitudinales (prejuicios del ambiente), metodológicas (tendencia educativa con un solo estilo de enseñanza-aprendizaje), organizativas (agrupaciones jerárquicas al interior del centro educativo que se haga cargo del apoyo directo) y sociales (aceptación de la familia) y físicas (espacios que obstruyen el recorrido de niños y niñas). (Puigdellívol, 2009).

Ahora bien, estos rasgos incluyen una amplia gama de problemáticas tales como: físicas, sensoriales, mentales y cognitivas (ver apartado 2.3). A partir de lo anterior es que se solicita que sean apoyados por un conjunto de medios (materiales, arquitectónicos, metodológicos, curriculares y profesionales) y que estos estén a disposición para el desarrollo hacia la autonomía e integración social (Puigdellívol, 1999).

A partir de lo anterior es que el concepto de “educación especial” no se centra solamente en las personas, sino que también en un conjunto de recursos educativos que estarían a disposición de los niños y niñas del establecimiento con el objeto de mejorar las oportunidades de adquisición de contenidos y habilidades.

De ahí la importancia de contar con el apoyo de una normativa nacional que guíe la implementación de estos temas

2.2 Normativa y evolución

Año	
1978	Informe Warnock (Inglaterra) donde se acuña el concepto de Necesidades Educativas Especiales
1983	la ONU crea el Programa de Acción Mundial para los impedidos
1990	en Chile, junto con la Reforma Educacional, se dicta el Decreto Supremo de Educación N° 490, el que reglamenta la integración de alumnos con dificultades.
1994	Se promulga en nuestro país, la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad N° 19.284, normativa que busca mejorar las oportunidades de acceso a la educación, salud, recreación y la proyección en la inserción laboral en la vida de jóvenes
1998	Acta de Compromiso por la Integración de Niños, Niñas y Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, decretos Supremos N° 01/98 y 374/99. En él se promueve el acceso, permanencia y progreso de los alumnos con discapacidad en la educación regular. Esto último se ha traducido en Chile en la llamada “Política de Integración Escolar”.
2004	se crea una nueva Comisión de Expertos de la Educación Especial para “elaborar un marco conceptual de la Educación Especial que contenga recomendaciones que orienten e iluminen el diseño de las futuras políticas educacionales del sector” (Nueva Perspectiva de la Visión de la Educación Especial).
2009	Decreto 170, que regula el Programa de Integración Escolar o PIE. Éste implica mayores orientaciones respecto al diagnóstico de las diversas NEE, regulando así el acceso a la subvención especial otorgada por parte del Estado.
2010	Ley 20.422. la denominación que se iba a utilizar para las personas con discapacidad, pues bajo esta normativa “se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias, con

	<p>independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida su participación o limitada su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, las que pueden ser agravadas por el entorno económico, social, político o cultural” (Ley 20.422, Artículo 2).</p>
2012	<p>“busca contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y cada uno de los y las estudiantes, especialmente de aquellos que presenten necesidades educativas especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio”</p>

2.3 Tipos de N.E.E

Para poder mejorar la respuesta educativa del centro educativo es que se hace necesario distinguir entre las necesidades educativas de los estudiantes.

Existen aquellas que solo demandan diferencias individuales donde el maestro realiza algún cambio metodológico en sus clases como también necesidades altamente complejas que conllevan cambios de estructura física o de apoyos externos.

La Ley 20.210 diferencia las siguientes:

A) Necesidades Educativas Especiales Permanentes (N.E.E.P)

- a) Discapacidad intelectual: se refiere a personas que poseen ciertos límites en su funcionamiento mental, así como también en algunas destrezas como la comunicación y el cuidado personal. Lo anterior implica que el niño o joven requerirá de mayor tiempo para poder desarrollar habilidades y contenidos.
- b) Discapacidad sensorial (visual o auditiva): afecta a uno o más de los sentidos del ser humano, las más frecuentes son la discapacidad visual o auditiva, pero también existen discapacidades olfativas, gustativas, somatosensorial (falta de sensibilidad al tacto) y trastornos del equilibrio.
- c) Trastornos del espectro autista: es una condición de neurodesarrollo que se manifiesta de diferentes maneras, dependiendo de cada niño. Se observan diferencias cualitativas de

interacción recíproca, comunicación verbal y no verbal, insistencia en la monotonía y patrones repetitivos y estereotipados de conducta.

Se utiliza el término “espectro” pues hace referencia a una amplia gama de síntomas y grados de complejidad, las que se pueden categorizarse en: nivel 1 (necesita ayuda), nivel 2 (necesita ayuda notable) y nivel 3 (necesita ayuda muy notable).¹

- d) Discapacidad múltiple: presencia combinada de diversas discapacidades tales como: auditivas, intelectuales, visuales, motrices, parálisis cerebral, epilepsia, escoliosis, autismo, hidrocefalia en un solo individuo. El grado de severidad dependerá, por tanto, de la manera en que esta combinatoria incida en la persona afectada.

B) Necesidades Educativas Transitorias (N.E.E.T)

- a) Trastorno específico del lenguaje (TEL -antiguamente conocido como disfasia): este término dice relación con un conjunto de dificultades ligadas a la adquisición del lenguaje en niños que no presentan problemas neurológicos, cognitivos o sensoriales. Se clasifica en tres tipos:

- Trastorno del lenguaje expresivo: limitaciones solo en la producción de un mensaje (articulación distorsionada, o la dispraxia verbal en la que las dificultades de articulación).
- Trastorno mixto del lenguaje expresivo-receptivo o fonológico- sintáctico: limitaciones en la producción y comprensión de mensajes
- Trastorno del proceso central de tratamiento y de la formación: dificultades en la organización sintáctica del discurso, ligero tartamudeo o ligadas a la comprensión pues el lenguaje no se adapta a la situación comunicativa.

- b) Trastornos específicos del aprendizaje: condición que afecta en diversas áreas como por ejemplo: adquirir y aplicar habilidades de lectura, escritura (dislexia) y matemáticas (discalculalia). Quienes la padecen presentan problemas en el dominio de habilidades académicas propias de su edad (comprender, deletrear, redactar, hacer cálculos, dominio del razonamiento matemático). Si bien son personas normales intelectualmente, poseen dificultades para asimilar conceptos.

Si es detectada a temprana edad tiene un buen pronóstico de avance y mejora.

- c) Trastorno por déficit de atención es un trastorno neuro-conductual que posee mayor frecuencia de aparición en niños y jóvenes. Comúnmente produce alta dificultad para concentrarse en tareas, prestar atención, quedarse quieto y controlar el comportamiento impulsivo y en algunas ocasiones hiperactividad. Es necesario considerar que la sintomatología se manifiesta de manera diferente, dependiendo de la edad del niño.

Existen tres tipos:

- Inatención (afecta la concentración, seguimiento de instrucciones y desarrollo de tareas)

¹ Para mayor información consultar en: <http://apacu.info/wp-content/uploads/2014/10/Nueva-clasificaci%C3%B3n-DSMV.pdf>

- Hiperactivo-impulsivo.
- Combinado: se observa tanto falta de atención como impulsividad.
- d) Rendimiento intelectual en rango límite o Niños de aprendizaje lento: se mide a través de pruebas psicométricas cuyo resultado arroje rango de CI que fluctúe entre 70 y 85. Para estos niños es muy complejo trabajar con información abstracta, pues requieren manipular los antecedentes. Lo anterior no significa que estos estudiantes no puedan lograr el mismo nivel de dominio de ciertos contenidos, sino que demorarán más tiempo en aprenderlos.
Se requiere un diagnóstico temprano, estimulación y apoyo sistemático para que logren un éxito académico.
- e) Trastornos emocionales: esta dificultad afecta directamente en la capacidad de niños y jóvenes para manejar situaciones de la vida diaria. Es una condición que no presenta una sintomatología clara o visible, pero que frecuentemente se detecta por una importante baja en las calificaciones y cambios de comportamiento habitual en los niños.
Se puede diagnosticar como: depresión, mutismo selectivo, trastorno de ansiedad por separación, estrés y episodios traumáticos, fobia escolar, fobias específicas, trastornos de pánico, oposicionismo desafiante entre otros.
- f) Trastornos alimentarios: graves alteraciones a conductas asociadas con la alimentación y el control de peso. Estos trastornos incluyen anorexia nerviosa, bulimia y comer compulsivamente. Deben ser tratados por psiquiatras y nutricionistas.
- g) Trastornos de conducta: como su nombre lo dice, se trata de problemas de comportamiento social. Algunos de ellos son: disrupción, agresión física y/o verbal, inhibición social, aislamiento, déficit de habilidades sociales básicas, conducta de acoso y/o maltrato.

2.4 Tipos de adaptaciones curriculares.

a) Adecuaciones curriculares de acceso.

Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Sus criterios son:

- Presentación de la información: abarcar los diversos estilos de aprendizaje; pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos.
- Formas de respuesta: realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas
- Entorno: adecuación de espacios, ubicación y condiciones para realizar una tarea.
- Priorización de objetivo y contenidos de aprendizaje: jerarquizar los más importantes, según el grado de necesidad que se perciba
- Temporalización: flexibilidad en los tiempos para desarrollar una tarea
- Enriquecimiento de curriculum: incorporación de contenidos o habilidades que no estén en los programas del Ministerio de Educación.
- Organización de tiempo y horario: modificación de horario escolar.

b) **Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje.**

Las Bases curriculares proponen una serie de Objetivos de Aprendizaje para cada nivel de enseñanza, en este tipo de adecuación se plantea la elaboración de un ajuste de los mismos, de manera de poder apoyar los requerimientos de cada estudiante. En este sentido se formula un proceso de enseñanza y evaluación amplio, riguroso y de carácter interdisciplinario.

Algunos de sus criterios son los siguientes:

- Graduación del nivel de complejidad
- Priorizar objetivos de aprendizaje y contenidos
- Eliminar aprendizajes

3. Especialistas Internos:

Nuestro Centro educativo cuenta con:

3.1 Psicólogo(a): apoya a los estudiantes en su proceso de enseñanza aprendizaje en cuanto a dificultades de desempeño pedagógico, emocionales, de adaptación e integración al sistema educacional. Entre sus funciones está

- Atender solicitudes de evaluación o asistencia psicológicas, derivados por profesores jefes o educadoras.
- Orientar, en conjunto con los docentes, a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, dificultades de rendimiento o adaptación escolar, realizando las derivaciones que correspondan, con seguimiento de casos.
- Informar y orientar a los profesores jefes y/o coordinadores acerca de las situaciones de los alumnos que estén con apoyo interno o externo.
- Realizar seguimiento de los estudiantes que sean atendidos por profesionales externos: entrevistas con especialistas, padres y alumnos.
- Realizar observaciones de aula como parte del diagnóstico psicoeducativo.
- Mantener un registro ordenado y dar confidencialidad a la información de quienes han solicitado asistencia.
- Dar acompañamiento y contención individual a alumnos y alumnas de acuerdo a las necesidades emocionales. y/o conductuales según la situación lo amerite.
- Participar de consejos de profesores relacionados con temas de convivencia escolar y de abordaje de casos.

3.2. Psicopedagoga: profesional a cargo de apoyar en el proceso de enseñanza aprendizaje a estudiantes que presenten dificultades en su desempeño pedagógico. Entre sus funciones está:

- Atender solicitudes de asistencia psicopedagógica, derivados por profesores jefes o educadoras.

- Informar y orientar a coordinadores, profesores jefes, docentes, y personal de apoyo acerca de las situaciones de los alumnos con N.E.E.
- Orientar, en conjunto con los docentes, a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales, dificultades de rendimiento o adaptación escolar, realizando las derivaciones que correspondan.
- Evaluar a estudiantes que lo requieran con el fin de diagnosticar dificultades específicas de aprendizaje.
- Diseña estrategias de intervención en apoyo al proceso educativo en los alumnos que lo requieran, siempre favoreciendo su inclusión en el aula.
- Realizar seguimiento a los estudiantes que sean atendidos por profesionales externos: entrevistas con especialistas, padres y alumnos.
- Entregar en forma oportuna los diagnósticos y avances a los profesores jefes y apoderados.
- Realizar observaciones de aula para retroalimentar y orientar estrategias de intervención.
- Elaborar plan de trabajo por estudiante de acuerdo con el diagnóstico el cual será aplicado en aula.
- Mantener un registro ordenado de quien han solicitado asistencia o se encuentren con apoyo psicopedagógico.

3.3 Encargado del desarrollo multisensorial: especialista encargado de mantener un espacio habilitado para que los estudiantes, preferentemente de prebásica, puedan tomar conciencia de sus sentidos, de esta manera entrega la posibilidad de explorar los sentidos y la psicomotricidad. Conciencia corporal y sensorial. Cabe mencionar que este especialista elabora diagnósticos funcionales (no médicos) y trabaja sobre la base de un tratamiento solicitado familia o personal del colegio.

- Evaluar a estudiantes de pre básica al inicio de cada año, con el fin de determinar la forma de trabajo para estimular y prevenir problemas sensoriales.
- Entregar en forma oportuna los diagnósticos y avances a las educadoras.
- Elaborar un plan de trabajo con el fin de potenciar las capacidades SENSORIO-MOTRICES de los estudiantes derivados y favorecer su desarrollo integral.
- Evaluar a estudiantes de otros niveles derivados por el Equipo Psico-sensorial con el fin de definir el tipo de ayuda que se prestará en cada caso y la periodicidad del mismo
- Informar y orientar a coordinador(a) y educadoras acerca de las situaciones de los niños evaluados.
- Realizar un seguimiento a los estudiantes que sean atendidos por profesionales externos: entrevista a especialistas y padres.
- Realizar observaciones en la asignatura de Educación Física cuando se requiera.
- Mantiene un registro ordenado de los estudiantes diagnosticados.
- Realizar evaluaciones de proceso y final, al término de cada semestre y fin de año.
- Establecer mecanismos de comunicación permanente con los padres de los niños con los cuales se realiza intervención, ya sea de prevención o tratamiento, de tal forma de ir informando el progreso.

Nota: un niño puede tener muchas dificultades, pero si funciona bien en clases, recreo y otras actividades no se justifica su asistencia a la sala sensorial. **El motivo principal de derivación a la sala sensorial es que su(s) condiciones(s) dificulten el desarrollo de las actividades pedagógicas ya sea para el alumno, sus compañeros y/o los docentes.** Se incluyen derivaciones de la psicóloga para trastornos del ánimo y otros.

3.4 Educadora diferencial

- Informar y orientar a coordinadores, profesores jefes, docentes, y personal de apoyo acerca de las situaciones de los alumnos con N.E.E.
- Evaluar a estudiantes que lo requieran con el fin de diagnosticar dificultades específicas de aprendizaje.
- Diseña estrategias de intervención en apoyo al proceso educativo en los alumnos que lo requieran, siempre favoreciendo su inclusión en el aula.
- Realizar seguimiento de la Evolución del estudiante.
- Elaborar adecuaciones curriculares en conjunto con el Docente
- Informar y orientar a la familia en cuanto al apoyo de su hijo
- Fomentar la sensibilización en toda la Comunidad Educativa.
- Organizar y planificar clases y actividades para el año escolar, que fortalezcan los procesos de aprendizaje.
- Elaborar, en conjunto con el docente de aula, material de apoyo para las clases para niños con necesidades educativas especiales, incluyendo diversas tecnologías y dinámicas.
- Entregar en forma oportuna los diagnósticos y avances a los profesores jefes y apoderados.
- Realizar observaciones y apoyo en aula para retroalimentar y orientar estrategias de intervención.

3.5 Profesor Jefe

- Mantener una comunicación directa con profesores, alumnos y apoderados para detectar dificultades de aprendizaje.
- Comunicarse con coordinación pedagógica o de convivencia para informar acerca de niños con necesidades educativas especiales.
- Informar a los profesores de asignatura acerca de la resolución de los niños con necesidades educativas especiales.
- Entrevistar a padres, estudiantes y especialistas para brindar apoyo a sus estudiantes.
- Realizar un seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Mantener un contacto permanente con los profesores de las asignaturas Coordinación Pedagógica para evaluar el desarrollo pedagógico y personal de sus alumnos.
- Preparar y presenta informe en relación a su curso durante los consejos de profesores.
- Revisar permanentemente registro de observaciones de los alumnos de su curso e informar cuando corresponda aplicación de sanciones.

- Planifica y prepara reuniones para apoderados que incluyan temas relevantes de acuerdo a las necesidades y realidad del curso.
- Intervenir los problemas de aprendizaje y de conducta, que no hayan sido resueltos por los profesores de asignatura.
- Asesora a los padres y apoderados de su curso manteniendo una comunicación permanente sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Velar por las normas de conducta por parte de los alumnos de su curso.
- Confecciona y entrega oportunamente los informes de notas, certificados y actas finales.
- Presentar en consejo de profesores.

4. Especialistas Externos

Profesionales	Diagnósticos Posible	Tipo de documento	Detalles necesarios del documento
Psicopedagogo	Dificultades específicas de aprendizaje.	Informe Psicopedagógico	- Información cuantitativa y cualitativa específica. - Las sugerencias deben ser específicas acordes a la información que proporcione la evaluación. En caso de haber sugerencias de adaptaciones curriculares y/o evaluación diferencia. Se deberá especificar el tipo de adaptación a realizar. Considerando siempre que dicha sugerencia está sujeta a evaluación del equipo multidisciplinario del colegio.
Fonoaudiólogo	Trastornos de Lenguaje TEL Expresivo y/o Mixto.	Informe Fonoaudiológico	- A partir de los 3 años se puede solicitar evaluación fonoaudiológica externa cuando el caso lo requiera. - Cada informe que traiga una <u>descripción del caso</u> (dónde se observa la mayor afectación). - Detallar los <u>objetivos claros</u> de los aspectos a intervenir. Si la afectación estuviera en el <u>área pragmática</u> , qué punto específico de ésta área es importante detallar.
Neurólogo	Déficit de atención sub Tipo desatento/ Hiperactivo /	Informe Neurológico Curva de atención.	- Frente a un posible déficit atencional, el informe neurológico es secundario y posterior a la evaluación

	Impulsivo.		<p>psicológica cognitiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de necesitar evaluación neurológica por TDA, se requiere información detallada en relación a los siguientes aspecto: - Tiempo específico de concentración del alumno. - Tratamiento farmacológico en caso de necesitarlo, según contextura física. - Indicación de seguimiento y controles. - Sugerencias para trabajo regulado en clases.
Psicológico	<p>Trastorno del ánimo. Dificultades del comportamiento. Trastorno oposicionista desafiante. Rendimiento intelectual limítrofe, normal lento. Trastorno ansioso.</p>	<p>Pruebas estandarizadas para la población chilena, según el ámbito de desarrollo sujeto a proceso diagnóstico.</p>	<p>Descripciones diagnósticas cualitativas o cuantitativas según corresponda. Sugerencias acorde al diagnóstico. El Equipo Multiprofesional se reserva la revisión del documento y sugerencias de los profesionales externos.</p>
Terapéutico	<p>Alteraciones sensoriales: táctiles, propioceptivas o vestibulares (hipo o hiper sensibles); déficit de integración de otros sistemas.</p> <p>Retraso psicomotriz severo (como descoordinación o torpeza motora.</p> <p>Dispraxia Dificultades sensoriales y/o motrices</p>	<p>Diagnóstico médico: por neurólogo o fisiatra.</p>	<p>-Objetivos de tratamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> -Puntaje o graduación (leve, moderado, severo) -Características de la alteración o trastorno: transitorio, permanente, generalizado, específico.
Psiquiatra	<ul style="list-style-type: none"> - Depresión infantil - Manejo de la ansiedad - Trastornos de conducta - Trastornos de alimentarios 	<p>Pruebas estandarizadas para la población chilena, según el ámbito de desarrollo sujeto a proceso diagnóstico.</p>	<p>Descripciones diagnósticas cualitativas o cuantitativas según corresponda. Sugerencias acorde al diagnóstico. El Equipo Multiprofesional se reserva la revisión del documento y sugerencias de los profesionales externos.</p>



	- Déficit atencional.		
--	-----------------------	--	--

PARA BRINDAR UN APOYO EFECTIVO NUESTRA INSTITUCIÓN DECLARA QUE SOLO SE ADMITIRÁ UN ALUMNO CON NECESIDAD EDUCATIVA PERMANENTE POR CURSO

5. Proceso de toma de decisiones para la implementación de adecuaciones curriculares.

5.1 Derivación y detección interna de alumnos con Necesidades Educativas Especiales

Profesores, inspectores, equipo de convivencia, personal de apoyo y estudiantes pueden detectar situaciones en alumnos del establecimiento que requieran de análisis posterior.

Para ello el conducto regular será el siguiente:

- Quien observe se acercará al profesor jefe.
- Según la necesidad el profesor jefe se acercará a: psicóloga, psicopedagoga, educadora diferencial, coordinadora de convivencia, coordinadora pedagógica o dirección.
- Quien reciba la situación debe comenzar a observar la problemática con la urgencia que requiera el caso.
- Se citará a los padres para informar cómo se procederá el diagnóstico interno si es que lo hubiese².
- En caso de ser necesario se derivará a especialista externo. Para ello el apoderado firmará un documento formal que registre la solicitud del Instituto Alemán de Frutillar, estableciendo plazos determinados para el apoyo.
- Se recibirán informes para evaluación diferenciada solo hasta el mes de mayo, a no ser que se encuentre ante una situación de riesgo que requiera análisis o que el estudiante haya ingresado posterior a dicha fecha.
- El apoderado debe acercarse a un especialista con la *ficha de derivación* que el colegio ha determinado para ello.
- Una vez recibido el informe del especialista que contenga toda la información, firma y timbre. Se procederá al análisis de la resolución.
- El colegio establece un plazo de 15 días prorrogables 15 días más, según la complejidad del caso, para entregar la resolución a los padres, firmada por lo profesores (en caso necesario), en ella se entregarán tres documentos: Resolución (análisis de los informes y diagnóstico), Adaptaciones en aula y evaluación diferenciada.

5.2 Evaluación e informes externos

En diversas ocasiones es la familia quien detecta una situación compleja en sus hijos.

Para ello se propone el siguiente conducto regular

- Dirigirse al profesor jefe para comunicar la situación de su hijo.
- En caso de existir un diagnóstico actualizado (no más de 6 meses) que contenga toda la información, firma y timbre del especialista, hacer llegar el documento al profesor jefe ANTES DEL MES DE MAYO.
- Será el docente quien se acercará a la coordinación que corresponda: pedagógica o de convivencia.
- Un equipo analizará la información y resolverá el proceso de apoyo. En caso de ser necesario, se solicitarán nuevos informes.

² Se considerará grave cuando el estudiante esté en riesgo. Por ejemplo depresión severa, consumo de sustancias tóxicas, dependencia o adicciones a juegos u otros elementos, agresión verbal o física, entre otros.

- Se recibirán informes para evaluación diferenciada solo hasta el mes de mayo, a no ser que se encuentre ante una situación de riesgo que requiera análisis o que el estudiante haya ingresado posterior a dicha fecha.
- El colegio establece un plazo de 15 días prorrogables 15 días más, según la complejidad del caso, para entregar la resolución a los padres, firmada por lo profesores (en caso necesario), en ella se entregarán tres documentos: Resolución (análisis de los informes y diagnóstico), Adaptaciones en aula y evaluación diferenciada.
- En caso de ser necesario el colegio podría solicitar en la resolución apoyo de contratación, por parte de los padres, de un cuidador para un niños con dificultades.

5.3 Continuación de tratamiento de un año a otro:

En aquellos casos donde el estudiante continúe con una evaluación diferenciada desde el año anterior, se solicitará lo siguiente antes del mes de mayo:

- Certificado de inicio de atención
- Plan de trabajo del especialista: cantidad de sesiones y periodicidad de las mismas.
- Un equipo analizará la información y resolverá el proceso de apoyo. En caso de ser necesario, se solicitarán nuevos informes.
- El colegio establece un plazo de 15 días prorrogables 15 días más, según la complejidad del caso, para entregar la resolución a los padres, firmada por lo profesores (en caso necesario) , en ella se entregarán tres documentos: Resolución (análisis de los informes y diagnóstico), Adaptaciones en aula y evaluación diferenciada.

5.4 RESPECTO A LA EXIMICIÓN:

El Ministerio de Educación faculta a los establecimientos a la exoneración de una asignatura, de manera que los estudiantes no participen del proceso lectivo.

Se entiende por Eximición, el procedimiento de exención de una asignatura. Esta medida permite al estudiante no participar del proceso lectivo.

Los criterios para eximirse de una asignatura o sector de aprendizaje, deben estar contenidos en el reglamento interno de evaluación. No obstante, la eximición solo puede ocurrir en casos fundados y es una decisión del equipo directivo en conjunto con el profesor de la asignatura o sector de aprendizaje correspondiente. (MINEDUC, 2018)³

A partir de los anterior es que Coordinación Pedagógica en conjunto con Dirección, podrá autorizar la eximición de hasta una asignatura de aprendizaje.

Para optar a esta excepción en **enseñanza básica**, coordinación pedagógica en conjunto con el equipo multidisciplinario, deberán contar con los siguientes documentos:

- Solicitud por escrita por parte del apoderado, presentada hasta el último día hábil del mes de mayo del correspondiente año escolar.

³ <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/en-relacion-la-eximicion-de-asignaturas-5>



- Informe de un profesional calificado, ya sea Psicólogo, Educadora Diferencial, Psicopedagoga, Neurólogo, etc. que certifique apropiadamente el motivo de la solicitud e informe del tratamiento a seguir.

En caso de los estudiantes de Enseñanza Media, sólo serán sometidas a trámites las solicitudes de eximiciones de estudiantes que hayan estado eximidos en uno o más años de Enseñanza Básica.

Una vez estudiados los antecedentes, la Coordinación Pedagógica en conjunto con el equipo multidisciplinario, decidirán otorgar o no la eximición. De ser concedida, la eximición tendrá vigencia sólo durante el año escolar correspondiente.

Coordinación pedagógica en conjunto con el equipo multidisciplinario, tiene la facultad privativa de solicitar al apoderado otras evaluaciones en caso de considerar que los antecedentes para la eximición son insuficientes o es necesaria una reevaluación.

BIBLIOGRAFÍA

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. 1991. . Alumnos con Necesidades Educativas Especiales y Adaptaciones Curriculares. Madrid: M.E.C.



Decreto Exento No511. Aprueba Reglamento de Evaluación y promoción Escolar de Niñas y Niños de Enseñanza Básica. Santiago, 8 de mayo, 1997. <http://bcn.cl/1uv6r>

Decreto Exento No112. Establece Disposiciones para que los Establecimientos Educacionales elaboren su Reglamento de Evaluación y reglamenta la Promoción de Alumnos de 1er. Y 2do. Año de Enseñanza Media, ambas modalidades. Santiago, 20 de abril, 1999. <http://bcn.cl/1v5zf>

Decreto Exento No158. Modifica Decretos Supremos Exentos de Educación Nos 5o de 1997 y 112 de 1999, que Aprueban Normas de Evaluación y Promoción escolar para la Enseñanza Básica y para 1er. Y 2do. Año de Enseñanza Media. Santiago 21 de julio, 1999. <http://bcn.cl/1v8g2>

Ley General de Educación No20.370, Santiago, 2009.

Palomo, Rubén (2013) DSM-5: LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE LOS TEA. Disponible en <http://apacu.info/wp-content/uploads/2014/10/Nueva-clasificaci%C3%B3n-DSMV.pdf>

Porras, J. (2010). *El valor de la Educación Intercultural*. Madrid Editorial Visión Libros.

Puigdellívol, I. 1999. La educación especial en la escuela integrada. Una perspectiva desde la diversidad. Barcelona: Grao.

Puigdellívol, I. 2009. Programación de aula y adecuación curricular. El tratamiento de la diversidad. Madrid: Graó.

UNESCO. 2015. Educación para todos. Ediciones Unesco, París.

ANEXO 1

FICHA DE DERIVACIÓN

De _____

A _____

Alumno(a) _____ Curso _____ Edad _____



Profesor Jefe _____ Fecha _____

Motivo de la derivación (Describe cuál es (son) la conducta que le preocupa)

Área de desarrollo que le preocupa:

AREA AFECTIVA	
AREA CONDUCTUAL Y/O SOCIAL	
AREA ACADEMICA	
POSIBLE VUELNERACION DE DERECHOS	

Antecedentes Relevantes:

1) Familiares:

2) Académicos, disciplinarios, otras intervenciones externas ó internas (médicas, sociales, Psicológicas, psicopedagógicas, u otras).

3) Información importante recogida en la (s) entrevistas con el Apoderado (Información atingente a su preocupación por el alumno (a)).



4) Documentos de respaldo existente. (Adjuntar documentos).

Horario Tutoría y Atención de Apoderados del Docente:

Tutoría: _____

Horario de su Atención de apoderados:

Anexo L2

Reglamento de Evaluación DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS

El Instituto Alemán de Frutillar en su esfuerzo por otorgar las mejores herramientas sociales, culturales y de proyección en el ámbito laboral y de la educación, brinda a sus estudiantes la posibilidad de certificar su nivel de experticia en alemán e inglés mediante la rendición de exámenes internacionales de idiomas entre los que se encuentran los siguientes:

Examen	Alemán	Inglés
A1	Vergleichsarbeit A1	No rinde
A2	Vergleichsarbeit A2	No rinde
B1	Deutsches Sprachdiplom I	Preliminary English Test
B2	Deutsches Sprachdiplom II	First Certificate in English
C1	Deutsches Sprachdiplom II	Certificate in Advanced English

De los exámenes

Los exámenes internacionales de idiomas se encuadran con el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas** (de ahora en adelante MCERL).

El MCERL busca la unificación de directrices para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas dentro del contexto europeo. (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación).

Este marco corresponde a escalas descriptivas de niveles de dominio lingüísticos que van desde el nivel usuario básico hasta el nivel competente.

Vergleichsarbeit A1

Este examen corresponde al nivel usuario básico donde se mide si el candidato es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como, frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

Vergleichsarbeit A2

Este examen corresponde al nivel de usuario básico donde se mide si el candidato es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.



Deutsches Sprachdiplom I (DSD I) y Preliminary English Test (PET)

Este examen corresponde al nivel de usuario independiente donde se mide si el candidato es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

Deutsches Sprachdiplom II (DSD II) y First Certification in English (FCE)

Este examen corresponde al nivel de usuario independiente donde se mide si el candidato es capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones.

Deutsches Sprachdiplom II (DSD II) y Certificate in Advanced English (CAE)

Este examen corresponde al nivel de usuario competente donde se mide si el candidato es capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos. Sabe expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Puede hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales. Puede producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

De los momentos de rendición de exámenes internacionales de idiomas

Dado que los exámenes internacionales de idiomas son aplicados por organismos internacionales externos, las fechas son programadas por ellos. No obstante lo anterior, el equipo de idiomas extranjeros y el equipo Directivo han determinado los siguientes momentos en la vida escolar de nuestros estudiantes para la postulación a los diferentes niveles.

Examen	Alemán	Inglés
A1	4° básico	No se rinde
A2	7° a 8° básico	No se rinde



B1	Enseñanza media	8° básico a 4° medio
B2	4° medio	2° a 4° medio
C1	4° medio	3° a 4° medio

De la selección de candidatos a exámenes internacionales de idiomas

Los candidatos serán invitados por los respectivos profesores de idiomas del nivel al que postulan de acuerdo a los criterios anunciados anteriormente en la descripción de cada uno de los exámenes. Cabe mencionar que la madurez del posible candidato también es parte de los criterios de selección. También existirán condiciones especiales para la rendición de exámenes de alemán, las que se describen a continuación:

Vergleichsarbeit A1

Durante el mes de octubre, todos los alumnos que cursen el cuarto año básico en el Instituto Alemán de Frutillar rendirán el examen Vergleichsarbeit A1 junto a su profesora de asignatura, quien conducirá el examen y luego, junto al equipo de idiomas extranjeros, evaluará y enviará una muestra de los resultados a Alemania.

Serán parte de esta muestra todos los candidatos que posean al menos dos años cursados en el Instituto Alemán de Frutillar o posean las horas de exposición requeridas para la aprobación del mismo (entre 80 y 200 horas).

Vergleichsarbeit A2

Los alumnos entre 7° y 8° que hayan cursado al menos dos años consecutivos en el Instituto Alemán de Frutillar tendrán la posibilidad de rendir Vergleichsarbeit A2 previa invitación del equipo de idiomas extranjeros. Esto de acuerdo al desarrollo de las habilidades descritas con anterioridad.

Deutsches Sprachdiplom I (DSD I)

Los alumnos de la enseñanza media del Instituto Alemán de Frutillar tendrán un plazo de cuatro años para rendir el DSD I siendo este de carácter obligatorio al terminar su enseñanza media en la institución. El requisito principal para la rendición del examen es contar con al menos dos años de antigüedad en el colegio.

Deutsches Sprachdiplom II (DSD II)

Podrán postular todos los estudiantes de IV Medio que hayan aprobado el Deutsches Sprachdiplom I a más tardar en II Medio y que presenten las competencias propias de un nivel B2 según el *MCERL* descritas anteriormente.

De los costos de los exámenes

Dado que los exámenes internacionales de idiomas tienen un costo financiado por el Instituto Alemán de Frutillar, la ausencia al examen será sancionada con el pago íntegro y reajustado por parte del apoderado del candidato ausente.

Para evitar la ausencia a los exámenes los apoderados junto a los candidatos firmarán un compromiso de preparación y asistencia al examen al que han sido invitados.

Examen	Alemán	Inglés
A1	\$60.000	No se rinde
A2	\$60.000	No se rinde
B1	\$60.000	\$149.000
B2	\$60.000	\$159.000
C1	\$60.000	\$169.000

De los grupos de alemán

A partir del séptimo año básico se dividirán los cursos en diferenciado y avanzado.

Los alumnos de séptimo año básico rendirán durante la primera semana de clases una prueba de entrada de nivel A2 en las áreas de comprensión auditiva y lectora, y producción de textos escritos, que determinará a que grupo de alemán se integrará, de acuerdo al porcentaje de logro obtenido.

El estudiante que obtenga un logro igual o superior a 60% se integrará automáticamente al grupo avanzado. No obstante, el equipo de idiomas extranjeros podrá analizar todo caso de algún alumno que, a pesar de no haber alcanzado el porcentaje requerido para integrar el nivel avanzado, pero que muestre interés en pertenecer a este. El requisito principal para el ascenso de grupo será establecer un compromiso de apoyo externo por parte del apoderado.

Nota: La continuidad del proyecto de separación por nivel de alemán será evaluado por el equipo de idiomas, coordinación pedagógica y dirección durante el año 2019.